



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

20 DE MAYO DE 2021

BIENVENIDA



Orden del Día

1. Bienvenida.
 2. Presentación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2021.
 3. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO) para el ejercicio 2021.
 4. Primera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable.
 5. Presentación del documento emitido y publicado en el DOF del 23 de diciembre de 2020 por parte del CONAC, titulado “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal)”
 6. Primera Evaluación del 2021 sobre la armonización contable – SEvAC.
 7. Asuntos Generales.
-

2. Presentación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2021.

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2021

	2021		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2021 (recursos para la armonización contable).			
Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			
Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			

3. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO) para el ejercicio 2021.

Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO). Plan de Trabajo 2021

1er. Reunión
Ordinaria
(Mayo)

- Presentación del Plan Anual de Trabajo y Resultados de la Primera Reunión del CONAC para el ejercicio 2021.
- Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO) para el ejercicio 2021.
- Presentación del documento emitido y publicado en el DOF del 23 de diciembre de 2020 por parte del CONAC, titulado “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal)”.
- Primera Evaluación del 2021 sobre la armonización contable – SEvAC.

2da. Reunión
Ordinaria
(Agosto)

- Presentación de resultados de la Segunda Reunión del CONAC.
- Presentación de resultados de la Primera Evaluación del 2021 sobre la armonización contable – SEvAC.

3ra. Reunión
Ordinaria
(Diciembre)

- Presentación de resultados de la Tercera Reunión del CONAC.

4. Primera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable.

ORDEN DE DÍA
1ra. REUNIÓN CONAC
(12-feb-21)

- Seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior.
 - Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo del CONAC para el ejercicio 2021.
 - Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión.
 - Informe de la evaluación al cumplimiento de la armonización contable de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios de las Entidades Federativas al cuarto periodo de 2019.
 - Reporte sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la LGCG y la Regla 21 del CONAC.
 - Términos y condiciones para la Distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021.
 - Asuntos Generales.
-

ACUERDOS DE LA 1ra. REUNIÓN CONAC

Acuerdos

Acuerdo 1

- Se aprobó el Plan Anual del CONAC 2021.

Acuerdo 2

- Se aprobó el Informe Anual 2020 al Congreso de la Unión y se instruyó al Secretario Técnico del CONAC para gestionar para su envío y respectiva publicación en la página del CONAC.

Acuerdo 3

- Se aprobaron los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

5. Presentación del documento emitido y publicado en el DOF del 23 de diciembre de 2020 por parte del CONAC, titulado “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal)” .

- El presente **Acuerdo** entró en vigor el **24 de diciembre de 2020** y surte **efectos de manera obligatoria a partir del 1º de enero de 2022.**
 - Fue publicado el **Acuerdo** en el Periódico Oficial “**La Sombra de Arteaga**” el **31 de diciembre de 2020.**
 - Se reformó el **orden de presentación de los Estados Financieros** quedando en **primer instancia el ESTADO DE ACTIVIDADES** y en **segundo lugar el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**
-

- **Se reformó el título** del punto que correspondía al Objetivo, para quedar ahora en **Objetivo y Consideraciones**. También se reformó **el contenido** de este punto, destacando las siguientes consideraciones:

- **Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera** que ha realizado un ente público **a una fecha y/o durante un período determinado**.

- **Hace hincapié, que el objetivo general de los estados financieros es proporcionar información a los usuarios** sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos cuya **utilidad es para la toma de decisiones** y que constituyen **la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas**.

- En relación a los dos últimos puntos anteriores, la **Finalidad** y la **Estructura de los Formatos de los estados financieros contables se ajustaron**, para **incluir un Instructivo de Llenado** en cada uno de ellos, con las indicaciones que se deben de seguir, particularmente destacan las siguientes:
 - Para cuando solicite el formato lo referente a **20XN-1**, corresponderá al **saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior**. El **periodo será anual**, sin embargo, **podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales** de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
 - Se incorpora de forma explícita la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”** así como la **Firma de los responsables**.
-

- **Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los estados financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los estados financieros contables, que asocian información entre ellos.**
 - **En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.**
-

- Para los casos particulares del **Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado Analítico del Activo**, las Reglas de Validación hacen referencia que el **Saldo de cada rubro (SR) corresponden al contenido en la Balanza de Comprobación.**
 - Para el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** además de considerar los **salDOS SR de los periodos del 20XN y del 20XN - 1**, se contempla adicional dentro de su formato la **Variación del Rubro (VR) durante el periodo actual del periodo 20XN.**
-

- Para el **Estado de Flujos de Efectivo**, además de **considerar** también el **SR de la balanza de comprobación**, se contempla en el llenado del formato los **Ingresos Recaudados y Gastos Pagados**, así como en el apartado del **V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio** para la **columna 20XN-1** para el **SR del periodo del 20XN-2**, el cual muestra el saldo del periodo anterior al 20XN-1.
 - Como resultado del punto anterior, para las **Notas a los estados financieros** sólo se reformó el numeral de **Notas al Estado de Flujos de Efectivo del formato**.
-

6. Primera Evaluación del 2021 sobre la armonización contable – SEvAC.



Primera Evaluación del 2021 sobre la armonización contable – SEvAC

- Oficio no. **CONAC/Secretaría Técnica.- 048/2021** del **3 de mayo de 2021** signado por el **Secretario Técnico del CONAC**.
- Se otorgó **prórroga** para la realización de la **primera evaluación del 2021**, a fin de que ésta se lleve a partir del mes de **junio de 2021**.



CONAC/Secretaría Técnica.-048/2021
Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021.

MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO
Auditor Especial del Gasto Federalizado
Presente

En relación a su oficio AEGF/839/2021 de 29 de abril del presente año, en el que refiere los oficios CONAC/Secretaría Técnica.- 055/2020, CONAC/Secretaría Técnica.- 160/2020, CONAC/Secretaría Técnica.- 163/2020 y CONAC/Secretaría Técnica.- 001/2021, a través de los cuales, se le informó que se podría efectuar la primera evaluación en la armonización contable en el mes de septiembre y octubre de 2020 y en el mes de enero y abril de 2021, respectivamente, a efecto de dar continuidad en las evaluaciones; asimismo, señala que por instrucciones del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), y considerando que, aún prevalece la situación de emergencia a que hizo referencia en sus oficios AEGF/1321/2020, AEGF/2133/2020, AEGF/2240/2020, y AEGF/0212/2021, de fecha 29 de septiembre, 30 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021, relacionado con las restricciones impuestas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, que inciden en la adecuada realización de las actividades de los entes públicos obligados a evaluarse en el avance de la armonización contable y de las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas que afectan la supervisión de la referida evaluación, en este sentido, solicita a esta Secretaría Técnica una **prórroga para la realización de la primera evaluación del 2021, a fin de que ésta se lleve a cabo a partir del mes de junio de dos mil veintiuno.**

Al respecto, y atendiendo a lo dispuesto en la Regla 19 fracción III de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), que establece que corresponde al Secretario Técnico, resolver sobre los casos no previstos en las referidas Reglas. Así como, en observancia del "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", y el "ACUERDO por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso acuerdo publicado el 20 de marzo de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el coronavirus (COVID-19)", y así como, diversas publicaciones vigentes a la fecha, y atendiendo a las afectaciones en las actividades de los entes públicos obligados a evaluarse en el avance de la armonización contable y de las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas que afectan su actividad de supervisión de la evaluación, por lo anterior, esta Secretaría Técnica informa que, otorga la prórroga solicitada, y por única ocasión se podrá efectuar la **primera evaluación del 2021 sobre la armonización contable** en el mes de **junio** de dos mil veintiuno, a efecto de dar continuidad a las evaluaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO


L.C.P. JUAN TORRES GARCÍA

X
S
C.C.P. MTRD. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Consejo Nacional de Armonización Contable. Presente. Para su conocimiento.
LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación. Presente. Para su conocimiento.
LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos. Presente. Para su conocimiento.
DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ, Auditor Superior del Estado de Jalisco. Presente. Para su conocimiento.
Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. Para su conocimiento.

Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 5, Colonia Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 07110.
T: 55368 84979 www.conac.gob.mx

7. Asuntos Generales.



Gracias.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO